



Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de julio del dos mil veinticuatro.-----

RAZÓN.- Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PNT**, con el número de folio **010052524000028**, presentada el día 03 de julio del 2024, ante la Plataforma de esta Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, realizada por **"INFORMATIVO NOTICIAS"**, mediante la cual solicita lo siguiente:-----

“Del evento celebrado en el Foro de las Estrellas del 25 de abril con la presentación de Plácido Domingo, en el marco de la Feria Nacional de San Marcos, se solicita:

- 1.- Costo total del evento*
- 2.- Pagos realizados al personal de la orquesta sinfónica de Aguascalientes con motivo de su participación*
- 3.- Pagos realizados a Plácido Domingo, así como contrato, cotización y documentación que comprueben la erogación de pagos*
- 4.- Pago realizado a Verónica Rangel, así como contrato, cotización y documentación que comprueben la erogación de pagos*
- 5.- Pago realizado a Eugenia Garza, así como contrato, cotización y documentación que comprueben la erogación de pagos*
- 6.- Pago realizado a Francisco Valadez, así como contrato, cotización y documentación que comprueben la erogación de pagos*
- 7.- Proceso de selección por el cual se contemplaron específicamente las personas indicadas en el punto 4, 5 y 6 para participar en el evento*
- 8.- Se exhiba oficio, carta de invitación, correos electrónicos, memorándums y documentos similares que acrediten la comunicación para invitar a las personas descritas en el punto 4, 5 y 6*
- 9.- Se diga cuantas personas de la orquesta participaron en el evento*
- 10.- Se diga quien es la persona funcionaria pública responsable de generar el vínculo/contrato con las personas descritas anteriormente*
- 11.- Se señale si existe un convenio de colaboración, en su caso, para que el patronato de la feria y el instituto cultural de Aguascalientes no generen erogaciones por dicha presentación*
- 12.- Se diga si las personas mencionadas en el punto 3, 4, 5 y 6 gozaron de viáticos de alimentación, traslado, alojamiento*
- 12.1.- De ser afirmativo el punto 12, se diga cuanto asciende la suma así como las facturas que comprueben el gasto.”*

RADICACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda siendo el **P.A.I.028.010052524000028/2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, se señala la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones, toda vez que fue este el medio por el cual se realizó la solicitud de información y no se señaló algún otro medio.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo, se declara notoriamente incompetente para responder a su solicitud, ya que, dicha información no obra en los archivos de esta Dependencia, en virtud de que la Secretaría de Turismo no cuenta con las facultades para realizar las contrataciones de los artistas que se presentan en la Feria Nacional de San Marcos.**

Atento a lo anterior, **se sugiere realizar nuevamente su solicitud a la Unidad de Transparencia competente**, siendo ésta la del **Patronato de la Feria Nacional de San Marcos**, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 de la Ley del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.-----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en

términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

NOTIFÍQUESE al solicitante a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente acuerdo al interesado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.-----

Así lo proveyó y firma la suscrita Mtra. Gabriela Martín Morones, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Turismo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. **Conste.**-----



Mtra. Gabriela Martín Morones
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Turismo del Estado